



TABLÓN DE ANUNCIOS

CONVOCATORIA DE PLENO

LUCIA SAN JUAN MORENO, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Pinilla del Valle

Por la presente se hace público, que con fecha 10/10/2025 el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, ha dictado la resolución 187/2025 que a continuación le transcribo:

“Don LUIS MARTIN-ALAMEDA TEJEDOR, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pinilla del Valle, de conformidad y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar la próxima sesión ordinaria del Pleno **el día 16 de octubre de 2025, a las 16.45 horas**

SEGUNDO. Fijar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- Aprobación del Acta de las sesiones anteriores: 16/07/2025 y 01/10/2025.

SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.

TERCERO.- Aprobación de días festivos locales, para el año 2026, a efectos de inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

CUARTO.- Aprobación del proyecto “ADQUISICIÓN DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA”.

QUINTO.- Aprobación de la modificación del proyecto “REMODELACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS”.

SEXTO.- Proposición que presenta el Partido Popular para regular la cesión de espacios en la vía pública en eventos y actividades municipales en Pinilla del Valle.





SÉPTIMO.- Proposición para la habilitación de aparcamiento de la calle del Chorro.

OCTAVO.- Proposición para la protección y puesta en valor del patrimonio arquitectónico y cultural, para cubrir el carro mediante pérgola o estructura similar.

NOVENO.- Proposición para la instalación de un retén de incendios en el municipio de Pinilla del Valle.

DÉCIMO.- Moción para el requerimiento de documentación acreditativa/probatoria de los rumores en cuanto a la situación del personal manifestados en el pleno del 01/10/2025.

UNDÉCIMO.- Ruegos y preguntas

TERCERO.- Notifíquese a los miembros del Pleno para que concurran a la sesión, o en caso de no poder asistir por causa justificada, se sirvan comunicarlo a esta alcaldía, con la anterioridad oportuna.

CUARTO.- Expóngase en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento”

En Pinilla del Valle, al día de la firma electrónica

